

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (48) año.

30 de Junio de 1900.

Núm. 1.537

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

Aplicaciones diversas del masaje en la clinica veterinaria⁽¹⁾.

(Conclusión.)

El masaje en *las enfermedades de los músculos y de los tendones* tiene indudablemente una gran importancia fisiológica porque suele determinar excelentes efectos, sobre todo si se le confia á manos expertas y á una inteligencia despierta y concienzuda. En el reumatismo muscular agudo observado de preferencia en los animales que viven en las comarcas frías y húmedas á la par, por cuyas condiciones climatológicas aquéllos experimentan naturalmente bruscos y rápidos cambios fisiológicos y, por tanto, orgánicos, el masaje bien desempeñado ó bien dirigido favorecerá por modo excepcional el tratamiento característico de los reumatismos ó de las tendonitis, conduciendo, pora sí decirse, en muchos y aun en rebeldes casos á la curación unasveces y al alivio del paciente en otras. Del propio modo se obtendrán idénticos y beneficiosos resultados por medio del masaje repetido en el reumatismo muscular de carácter crónico.

En las miositis agudas, tan justamente temidas por todos los Profesores, y en los traumatismos de cualquier naturaleza se encuentra indicada la práctica del masaje, así como en las dolorosas distensiones musculares, en el lumbago, etc., porque el amasamiento determina en muchas morbosis de este género considerables y aun extraordinarias ventajas, auxiliando al tratamiento local.

Las fracturas reclaman por modo imperioso y á la vez benéfico la inteligente práctica del masaje, y más patentemente en aquellas partes en que las condiciones anatómicas de las mismas permita esa clase de laboriosas prácticas, pues el masaje activa entonces los efectos nutritivos de los tejidos acrecentando la fuerza circulatoria así linfática cuanto venosa. El amasamiento favorece asimismo la nutrición de los nervios periféricos llevando á la fibra muscular mayor fuerza contráctil. La aplicación del masaje lo más cerca posible de las fracturas de-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

termina una proliferación muy activa en los elementos anatómicos que constituyen ó forman la llamada por algunos anatómicos *cal ósea*. En estos casos se deberá utilizar desde luego, bien las manipulaciones de presión, ora las ligeras palpaciones ó un ligero movimiento de *vaién* sobre el punto fracturado, como recomienda Cicconi.

Es sabido que en la Medicina humana se aplica sobre las fracturas simples un aparato cuasi inmóvil, pero que permite, sin embargo, levantarle de vez en cuando para proceder á la práctica del masaje local. Esta práctica es desde luego muy difícil en la Medicina de nuestros animales, pero no es imposible, sobre todo en los grandes rumiantes, pues la práctica del masaje en las fracturas de los pequeños animales, y más particularmente en las de la espalda de las terneras, por ejemplo, que no permiten la aplicación de ningún aparato y cuyas fracturas casi siempre se curan espontáneamente, prestan grandes y útiles servicios.

El masaje en las *afecciones del sistema nervioso* debe tener una aplicación muy frecuente é inmediata, por lo mismo que es muy raramente aplicado en nuestra Medicina. En estos casos el amasamiento es esencialmente excitante y tónico á la par. Se le puede utilizar desde luego en las hemorragias y en las parálisis cerebrales, en las dorsoespinales y en la eclampsia prosperales. En otras afecciones nerviosas se le utilizará en unión alterna con las aplicaciones de la electricidad; por ejemplo, en las neuritis en general, en las parálisis y en las atroñas musculares.

El masaje en las *enfermedades digestivas* se practicará sobre las paredes abdominales con fricciones enérgicas, muy particularmente en los síntomas cólicos, en las indigestiones por meteorismo, en los estreñimientos intestinales agudos ó crónicos, en las atonías de los músculos abdominales, etc. En esta clase de procesos morbosos del perro el masaje determina efectos asaz benéficos.

En los *ligamentos* el masaje tiene en cambio una aplicación mediana á causa del espesor del tejido conectivo; pero puede utilizársele, con ventajas positivas, en las afecciones crónicas, en los derrames seroso y subcutáneos, en los flemones crónicos, en las contusiones del codo, en los fibromas simultáneamente con las fricciones enérgicas á base de medicamentos irritantes en el esparabán reciente, en las inflamaciones de los flexores falangianos y de las vainas tendinosas.

En las *afecciones de los órganos genitales de la hembra*, el masaje está muy indicado en alguna de ellas, tales como las del útero, en aplicaciones de ligeras presiones sobre las paredes abdominales, en las mastitis superficiales parenquimatosas y, sobre todo, en la agalaxia.

En las *afecciones de los ojos* el masaje se aplica, al mismo tiempo que

los medicamentos líquidos ó las pomadas, en las blefaritis crónicas, en el edema palpebral, en la queratitis parenquimatosa, en la opacidad de la córnea y en los derrames sanguíneos.

El masaje en las *afecciones de las vías respiratorias* se debe utilizar en todas las formas de anginas, en las laringitis catarrales, en el edema de la glotis, en las afecciones cardíacas, en las del pulmón y de las pleuras.

La masoterapia se utiliza, como vemos, muy frecuentemente en el hombre, donde produce muchas veces excelentes resultados, y es, por tanto, de desear que se practique más á menudo en la Medicina de nuestros animales.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.



ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

De la velocidad del caballo, por el Profesor G. Baraldi.

La velocidad del caballo se ha calculado siempre por segundos.

En un metro, el paso ordinario; en 2 metros, el paso acelerado; de 3,50 á 4 metros, el trote ordinario; en 10 metros, el galope, y en 14 á 15 metros la carrera.

Cuando el caballo recorre 10 metros por segundo, marcha ya con grandísima velocidad, y se la considera tanto más vigorosa cuanto por más tiempo puede proseguirla. En tal caso recorre 600 metros por minuto, ó sea 3 kilómetros cada cinco minutos, de cuya velocidad se tienen muchos ejemplos en las carreras verificadas expresamente con estos animales. La velocidad media de las marchas en los caminos de hierro es 36 kilómetros por hora, la que da precisamente 3 kilómetros cada cinco minutos.

Un caballo de mediana talla soporta á lo sumo, durante quince minutos, una carrera de 10 metros por segundo, y con gran esfuerzo puede repetirla cuatro veces en un día, dejándole intervalos de algunas horas para el reposo y descanso. Dicho caballo, pues, recorrería en cada carrera 9 kilómetros y en las cuatro 36. Sin embargo, con tan rapidísima velocidad no puede el caballo recorrer un camino muy largo ni encontrarse en estado de continuarle todos los días sin detrimento de su organismo.

En la emulación de las carreras el caballo llega á alcanzar hasta 16 ó 17 metros por segundo, pero con tal velocidad no puede continuar sino dos ó tres minutos. Eso es lo que corresponde á la velocidad de los

convoyes directos ingleses, que es justamente de 60 kilómetros por hora.

El caballo de carrera más célebre por su ligereza, llamado *Flying*, recorrió en Newmarket en seis minutos y 40 segundos, nada menos que 6.128 metros, que hacen cerca de 17 metros por segundo. En otra carrera (en Beacon) donde la longitud del hipódromo era de 6.764 metros empleaban próximamente en recorrerla 7',30", lo que da una velocidad de poco más de 15 metros por segundo. Se dice que *Eclipse*, á los cinco años, recorrió 7.170 metros en seis minutos y cuatro segundos con un peso de 58 kilogramos. Se cita también un caballo llamado *Chandler*, que recorrió, digámoslo así, 11 metros y 38 centímetros en un solo salto.

El minimum del tiempo empleado por los caballos de carrera nacidos en Francia, para dar dos vueltas al hipódromo del Campo de Marte (4.000 metros) es el de tres minutos 50 segundos $\frac{1}{3}$. Es de notar que, corriendo con esta velocidad prodigiosa, dichos caballos soportan una carga bastante considerable, constituida, ya por el peso del jinete, ya por el de los arneses. En las carreras inglesas se regula, al presente, esta carga según la alzada, la edad y el sexo del animal. Antiguamente un caballo de talla ordinaria, es decir, que media 14 dedos (1,42 metros), debía llevar 126 libras inglesas (ó sea 47 kilogramos) que se disminuían á se aumentaban según que la alzada era más ó menos grande.

Si tuviese datos concretos sobre la materia trazaría un cuadro que demostrase al primer golpe de vista el tiempo empleado por algunos caballos, en épocas pasadas, en recorrer algunas distancias, para confrontarle con el que, utilizado por los caballos que obtuvieron el primer premio en las carreras en el hipódromo de S. Rossoro de Pisa los días 9 y 11 de Marzo de 1888.

Si las cifras computadas por mí sobre la velocidad de los caballos que han corrido en Pisa fuesen exactas, hubiésemos, repito, trazado con la mayor exactitud posible el cuadro á que antes nos referimos acerca del tiempo empleado en recorrer una distancia dada por los caballos que han corrido en otros países, cosa que de buena gana hubiera yo hecho, si sobre el hipódromo pisano no me lo impidieran las condiciones desfavorables en que me encontraba.

Una mirada rápida sobre este cuadro nos haría comprender que los actuales caballos comparados con los antiguos *han empeorado*. Pero si consideráramos que estos últimos constituían en su época excepciones muy particulares, y que su velocidad era medida con cronómetros y sin comparaciones, por tanto, porque no tenían competidores, sería facil deducir, como no podía menos de ser, que ha mejorado la producción de los caballos para carreras veloces; y más todavía se comprobaría

dicho extremo observando el número extraordinario de caballos que llegan al presente á la velocidad de 1.000 metros en un minuto y pocos segundos.

ESTUDIOS MODERNOS ACERCA DE LA RABIA ⁽¹⁾

SUMARIO: Observación de los perros mordedores vivientes. — Diagnóstico post-mortem. — El perro rabioso de Versailles. — Papel neutralizante de la bilis con virus rábico.

(Conclusión.)

En uno de los últimos números de esta Revista he referido el incidente de Versailles y la discusión en la *Sociedad de Medicina Veterinaria práctica* con motivo de un perro que había mordido un caballo y fué, por la autopsia, sido declarado rabioso por tres Veterinarios. Uno de estos tres profesores, M. Desoubry, ruega dar á conocer á los lectores la conclusión de este asunto, que tomo del boletín de dicha Sociedad:

«M. Warnesson pide y obtiene la palabra á propósito de este proceso, y dice:

»Señores, voy á pronunciar dos palabras acerca del incidente del perro de Versailles.

»Vosotros sabéis, por el final de la última sesión, la historia de un perro que introducido en una caballeriza mordió á un caballo, cuyo perro fué sacrificado como sospechoso de padecer la rabia.

»Por la autopsia del perro, que pertenecía á un propietario vecino, fué declarado rabioso sucesivamente por tres Veterinarios. Pero esta opinión fué combatida por un cuarto compañero. El autor de la comunicación nos ha dicho que vió y examinó el perro antes de los incidentes, y afirmaba que no estaba de ningún modo atacado de rabia.

»Vosotros recordaréis los detalles de la discusión. Pero mientras se discutía aquí sobre este caso particular, la cabeza del perro fué enviada al Instituto Pasteur despnes de seis días, adonde M. Desoubry la envió por su iniciativa particular ó privada, no porque la gravedad del caso lo exigiese, puesto que no había mordido á nadie fuera de un caballo.

»La respuesta del Instituto Pasteur ha llegado hace cuatro ó cinco días; hela aquí:

«*Instituto Pasteur, 25, calle Dutot, Paris, 9 de Marzo de 1900.*

»Señor. Los animales inoculados el 10 de Febrero con el bulbo del

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

perro de que vos nos habéis enviado la cabeza fueron atacados de rabia el 9 de Marzo. Está, pues, experimentalmente demostrado que el animal mordedor *estaba rabioso*.

» La ley es formal: todo perro mordido ó solamente arrollado debe sacrificarse sin consideración de afecto ó del valor en venta de estos animales.

» Recibid, señor, la seguridad de mi consideración más distinguida. — Instituto Pasteur. — M. DESOUBRY, Médico-Veterinario en Versalles.»

» Como veis, esto es preciso, esto es concluyente. Si en esta ocurrencia alguno se ha engañado, éstos no son los Veterinarios que procedieron al examen necroscópico, sino el que siendo llamado á visitar el perro en vida no reconoció que estaba rabioso. Os señalo el hecho pura y simplemente sin comentarios, desde el momento que el Instituto Pasteur ha fallado en el sentido de los tres colegas que declararon que el perro en cuestión padecía la rabia.»

Personalmente, yo no tengo que añadir más comentarios. Diré, sin embargo, que se ha visto un perro que ha podido transmitir la rabia OCHO DÍAS ANTES que se hubiesen descubierto los síntomas de esta enfermedad. El error de M. Lavault me parece excusable; pero el contradecir el diagnóstico de sus profesores ha podido ser causa de graves daños.

— Franzius es sabido que anunció hace tiempo que la bilis goza de propiedades antitóxicas frente al virus rábico. Vallée, con el objeto de comprobar las afirmaciones de Franzius, ha utilizado la bilis del conejo y sus trabajos han comprobado las conclusiones de este hábil experimentador, porque en los conejos muertos de la rabia la bilis ejerce una acción antiséptica activa con relación al virus de la enfermedad, y su inoculación, en volúmenes iguales de médula rábica y de bilis, no mata á los animales, pero tampoco les confiere la inmunidad.

DR. P. M. DE A.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Tratamiento de las queratitis y de las llagas de la córnea.

Eurofeno.....	4 gramos.
Lanolina.....	20 —

Insúflase entre los párpados una vez al día y lávense después con

Acido bórico.....	0,20 gramos.
Acido salicílico.....	0,50 —
Agua destilada tibia.....	500 —

Contra la otitis externa ó catarro auricular.

Eurofeno	} aa. 5 gramos.
Acido bórico.....	

Después de un lavado antiséptico de sublimado al 1 por 3.000, insúflense los polvos anteriores.

El eurofeno es un polvo superior al yodoformo por sus propiedades antisépticas y además por no es tóxico. Contiene un 28 por 100 de yodo, el que se pone en libertad cuando el eurofeno se esparce en las superficies húmedas. Es un polvo resinoso que se adhiere con facilidad sobre todas las partes á que se aplica, lo que le permite la inapreciable ventaja, muy estimada en Veterinaria, de formar una capa protectora sobre las soluciones de continuidad.

Emplasto calmante.

Manteca de cacao.....	20 gramos.
-----------------------	------------

H. fundir á fuego dulce y añádase:

Mentol.....	} aa. 5 gramos.
Cloral.....	

Contra el impétigo.

Acido salicílico.....	2 gramos.
Lanolina	50 —
Oxido de zinc.....	25 —
Almidón en polvo.....	25 —

QUINTILIUS.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

ESTUDIO DEL PROCESO

DEFINICIÓN.—Deberemos entender por *Actinomicosis* (palabra derivada de dos griegas *Actines*, radio y *Mykes*, hongo) (2), un proceso parasi-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) El erudito botánico Harz recibió de Bollinger varios productos mórbidos, en los que investigó los corpúsculos considerándolos como hongos mucedíneos; por efecto de su disposición radiada, les dió el nombre de

tario, infeccioso para los vegetales, el hombre y animales domésticos; inoculable, de curso lento, cuyo agente causal es un hongo polimorfo del género OOSPORA; saprofito siempre primario en el humus y vegetales, secundario frecuentemente en los animales y el hombre, por más que también pueden infectarse ambos mutuamente de modo terciario.

Considerado desde el punto de vista anatomo-patológico, el actinomicoma es una reacción orgánica defensiva de forma nodular, no específica, provocada por el *Oosphora* y llevada á término por los elementos fagocitarios del ser contaminado con el concurso del sistema nervioso. El nódulo actinomicótico tiene tendencia á persistir, crecer y localizarse, pero propende á su vez á la curación, tratando el organismo de eliminar los agentes extraños mediante un proceso supuratorio más marcado en la especie humana.

REPARTICIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA.— La actinomicosis, á semejanza del tubérculo, se encuentra repartida, aunque desigualmente, en toda la superficie del globo. Solamente á deficiencias existentes en el cuerpo Médico-Veterinario se debe el no haber sido denunciada en múltiples comarcas donde realmente existe; en este sentido, podemos asegurar que la actinomicosis no va apareciendo, sino descubriéndose en los distintos países y en las distintas razas á medida que los Médicos y Veterinarios van siendo más ilustrados y tratan de investigar la lesión. Prueba testifical de esto, lo es, que multitud de piezas patológicas naturales, conservadas en los museos y diagnosticadas de tuberculosas ó neoplasias diversas, analizadas nuevamente se ha visto eran actinomicóticas.

Hasta el presente, ha sido estudiada principalmente, en la América del Norte, Rusia, Polonia, Italia, Inglaterra é Irlanda, Dinamarca, Bélgica y Holanda, Alemania, Austria-Hungría, Suiza, Grecia, Francia, y en España por nosotros. También ha sido denunciada en Africa, Brasil, Egipto, Australia. Como se ve, ella no es influenciada grandemente por el clima ni por la raza, por lo menos en lo que se refiere á la forma esporádica, pues respecto á ciertos focos es muy cierto que frente á la forma *esporádica* frecuente el mayor número de veces en Francia y España, existen las formas *enzootica* denunciada en Dinamarca y la *epizootica limitada*, hallada en Rusia, Italia, Alemania é Inglaterra. De todos modos, como más tarde se verá, la responsabilidad de estos focos de infección, más que al clima y raza, debe ser achacada á

hongos radiados ó *Actinomyces bovis*, Quizá le dió este título impresionado por el parecido que ellos tienen con los pólipos marinos conocidos con el nombre de *anémones de mar*, que es el nombre vulgar del género *actinea*, curioso animal por sus brillantes colores y profusión de tentáculos.

la clase de alimentación ofrecida á las reses, determinando en ellas infecciones colectivas capaces de convertir ciertos territorios en centros de infección permanente.

Rusia figura á la cabeza de las naciones que dan mayor proporción de casos. Ibanoff ha encontrado en dos años en el Matadero de Moscou, 2.000 casos. Mari declara que el año 1892 se encontraban atacadas el 24,30 por 1.000 de las reses destinadas al sacrificio, señalando una proporción general de 2,43 por 100. Gourine (1893) señala una media proporcional de 5,5 por 100, que daría un total de 7.357 casos en dos años, y Ekker encuentra un promedio de 0,02 por 100 en los ganados de las Estepas.

En la América del Norte se encuentran los casos por millares (1) la proporción es de 2 por 100. Inglaterra conoce bien la actinomicosis; pues se la encuentra en muchos de sus condados. Groomshank, señala una cifra de 8 por 100 en el condado de Norfolk; los ganados que ellos importan de sus colonias americanas del Canadá, si hemos de dar crédito á Barrett, están afectados en un 2 por 100. El reino de Dinamarca enriquece notablemente las estadísticas; ella tiene el triste privilegio de cobijarla enzoóticamente en los departamentos de Limfjorden y Aalborg. Los italianos están tan familiarizados con ella, que el vulgo la da diferentes nombres ó motes, como queda expuesto al ocuparnos de la sinonimia; regiones existen donde aparece en forma epizootica. Los profesores italianos han enriquecido notablemente la bibliografía.

En Alemania también es frecuente este proceso. Klaus señala en el reino de Baviera 105 bueyes afectados; sin embargo, ella está desigualmente repartida; en el departamento del Elba la proporción es de 5 por 100. Ausburgo da 8 bueyes atacados entre 23.000; en Stutgard, capital del Reino de Wurtemberg, sólo se encontraron 12 casos entre 12.000 bueyes; en el Matadero de Berlín, 21 casos entre 100.000 bueyes sacrificados y 2 cerdos entre 30.000 sacrificados. En Austria son frecuentes las infecciones humanas Albert (de Viena) halló 13 casos en su clínica durante un año y 54 casos, en seis años. En Suiza las observaciones

(1) Esta cifra parecerá exagerada á los desconocedores de la riqueza ganadera de los norteamericanos. En los *ranchos* del Tejas, se crían millones de bueyes destinados á abastecer al mundo entero de carne en conserva. Dichos *ranchos* comprenden pastos inmensos, abundando las propiedades de 20.000 y más hectáreas. El *rancho* de Worsham (en Belcherville) tiene una cerca que mide 23 leguas en uno de sus lados; la cerca del *rancho* Goodnight, tiene 83 leguas de valla; el existente en los condados de Emma., Tresby y Dickens, propiedad de la Compañía de Espinella, mide 750.000 hectáreas. La más importante de estas fincas pertenece al sindicato del Capitolio, y es próximamente de 1.500.000 hectáreas; en 1889 había en ella 85.000 cabezas de ganado, siendo susceptible de alimentar hasta 800.000.

publicadas y recogidas por Guder en 1891 ascendían á 19. Francia va hallando mayor número de casos á medida que estudia mejor la lesión. Nocard (1884) denunció el primero; posteriormente sólo pudieron hallarse tres casos en el transcurso de 10 años; últimamente, hasta el año 1897, se han citado 67 observaciones; de éstas, la región lionesa figura con 26, debido principalmente á que allí se le ha perseguido con más interés, en el mercado de la Villette da un promedio de 0,72 por 1.000.

Africa.—El ganado de este país, según las observaciones de Krantz y Triboult, también la padece; los bóvidos parece ser son atacados de una actinomycosis especial de forma miliar, localizada debajo de la lengua, infectando más tarde los órganos del cuello y los contenidos en la cavidad torácica y abdominal, apoderándose también de los músculos. En Argelia, frecuente la actinomycosis entre los indígenas y sus animales domésticos, no revistiendo formas especiales, sino la frecuente entre nosotros. Bourguet (1892) denunció el primer caso de actinomycosis de la cara en un niño; y Legrain halló otros varios (1). Posteriormente (2) encontró uno en la mujer de un matarife de una kábila, pretendiendo su marido que la enferma presentaba en la mandíbula la misma enfermedad padecida por los bueyes que él sacrificaba. Este hecho hace presumir sea frecuente entre ellos y sus bestias.

LOCALIZACIÓN VEGETAL.—Hemos dicho anteriormente que el primer término de la infección es el vegetal, en efecto, su estudio es muy interesante, pues de él lo adquieren secundariamente los animales domésticos y el hombre. Gusta colonizar el *Oosphora* preferentemente como vulgar saprofito natural (aunque nada de ello nos dicen los autores), en el humus ó tierra vegetal. Nosotros nos inclinamos á aceptar esta génesis: 1.º, porque el humus ó tierra arable, está principalmente formado por detritus vegetales, animales y minerales; 2.º, porque el hallazgo saprofito en los vegetales secos ó verdes, tanto en sus tallos como en las semillas recolectadas ó abandonadas en el suelo. así como en las maderas enmohecidas; 3.º, por las analogías morfológicas que presenta con el parásito productor del tétanos, hallado por Nicolaier en el humus. Cierto es que ellos son agentes patógenos completamente distintos por su raza; pero ambos son parásitos, los dos se componen de un filamento con abultamiento claviforme periférico; para dicha pareja es buen reactivo el caballo, desarrollándose el del tétanos en la cola amputada. y el actinomicos en la herida de la castración de los caballos y toros y en los ovarios de las cerdas castradas; 4.º, porque el vegetal ha de tomarlo de alguna parte, y sólo puede venir de la tierra,

(1) *Archives de Parasitologie*. T. I. p. 156.

(2) *La Revue Medicale de l'Afrique du Nord*, núm. 2, p. 57, 1899.

puesto que no es saprofito en el reino animal. Convendrá, pues, hacer análisis de las tierras en los países que se presenta enzoótica y epifíticamente.

(Continuará.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Pregunta.

99. Tengo mi hijo estudiando las asignaturas necesarias para el ingreso en nuestras Escuelas, con arreglo al plan llamado de Gamazo; pero como he visto la reciente Real orden de 30 de Mayo último diciendo reglas para dicho ingreso con arreglo al plan de Pidal, deseo saber si á mi hijo al ingresar en una de nuestras Escuelas se le aplicará la Real orden de 30 de Septiembre del 96, como yo creo, ó si, por el contrario, la del 30 de Mayo último.—F. F.

Respuesta.

99. Visto lo que disponen las dos citadas Reales órdenes, en opinión nuestra al hijo del Sr. F., al ingresar en una de las Escuelas de Veterinaria, deberá aplicarsele la Real orden de 30 de Septiembre del 96, porque la de igual fecha de Mayo último preceptúa exclusivamente las asignaturas que al ingreso deberán exigirse á los que están matriculados en los Institutos con arreglo al plan de Pidal, quedando vigente la primera para los matriculados al tenor de los anteriores planes de segunda enseñanza.

ANGEL GUERRA.

BIBLIOGRAFÍA

Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas, por MM. Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez.— Precio, 4,50 pesetas en Madrid y 5 en provincias á los suscriptores de esta Revista, y 6 y 6,50, respectivamente, á los no suscriptores (1).

JUICIOS Y OPINIONES ACERCA DE ESTA OBRA

(Conclusión.)

Y cosa notable; precisamente en esa *conclusión* se concede una importancia excepcional á los *leucocitos*, de los que el eminente Robin y también Onimus tienen formado un concepto elevadísimo, el mismo que yo tengo formado, por ser fiel admirador de las escuelas que con tanta constancia y elocuencia han dirigido aquellos dos notables sabios.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Pero ¿y los problemas del contagio, de la infección, de la virulencia, y más que nada la doctrina bacterídea desarrollados en su magnífico libro?

Mucho he gozado con la lectura de estas importantísimas cuestiones, al extremo de que puedo recitarle á usted párrafos enteros con sus puntos y comas, porque más de una vez he repetido su lectura interesantísima. ¡Qué sintomatología más completa y acabada! ¡Qué estudio tan notable y qué magistralmente tratadas las localizaciones en los bronquios, en el pulmón, en la pleura, en el corazón, en los intestinos, en el hígado, en los riñones, en la vejiga, en las articulaciones, en las vainas tendinosas, en los músculos, etc., etc.!!

Al estudiar (porque lo he estudiado con todo detenimiento) estas cuestiones, me consideraba rodeado de caballos padeciendo la enfermedad en las caballerizas de los cuarteles y me parecía estar viendo también aquellos síndromes que tan acabadamente trazan con exquisito tacto Galtier y Violet. Cuadros sintomatológicos tan acabados que á fuer de imparcial diré que no concibo un alumno que después de haberlos leído con detención pueda padecer error de diagnóstico al ser llamado para curar un solípedo atacado de *pneumoenteritis infecciosa* producida por alteración de los forrajes.

¡Qué tratado sobre la virulencia, sobre la anatomía patológica, sobre la transmisión á otros animales atacados de la enfermedad!!

¿Pero y la Etiología? ¿Cabe mayor riqueza de datos y más acabado estudio? Imposible.

¡Qué juicios diagnósticos, pronósticos, indicadores y qué ciertísimos y radicales tratamientos preventivos y curativos!

En fin, y para no cansarle mucho ¡qué joya literaria!!, ¡qué perla científica y qué trabajo completo y acabado sobre un asunto veterinario tan importante! Por que hasta el Apéndice con que termina la obra es tan interesante que yo no veo inconveniente en otorgarle el calificativo de *superior*.

Y como yo creo sinceramente que las buenas obras no consisten sólo en practicarlas sino que tiene su mérito el darlas á conocer, estimo que usted acaba de realizar una buena obra, dándonos ocasión para recomendar á nuestros alumnos y compañeros de carrera obras francesas notables vertidas al castellano.

Es más; creo sinceramente que no corresponderán cual se merecen sus sacrificios si dentro de poco no ve usted agotado su libro por muchos ejemplares que haya hecho. Pues entiendo que es una obra tan necesaria á nuestros alumnos y profesores, que debe figurar en la mesa de los primeros y en la biblioteca de los segundos.

Que vea recompensados sus sacrificios y desvelos es lo que muy de

veras le desea su siempre leal y afectísimo amigo y compañero que le manda un estrecho abrazo de sincera enhorabuena.

TIBURCIO ALARCÓN.

(Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Real decreto dictando reglas sobre la disciplina académica.

EXPOSICIÓN.—Señora: La enseñanza en las Universidades é Institutos oficiales viene desde hace tiempo sufriendo daños y perturbaciones por la facilidad con que los escolares interrumpen particular ó colectivamente la asistencia á clase, sin que á la falta individual ó general siga en la mayor parte de los casos una sanción eficaz y un correctivo cierto.

La anticipación de las vacaciones de Navidad, pedida en forma tumultuaria, ha revestido ya el carácter de mal crónico que cede en desprestigio de los establecimientos docentes y que importa mucho remediar y contener, fortaleciendo la disciplina y volviendo por los prestigios de la autoridad académica.

Pero al mismo tiempo que se procura restablecer la ordenada asistencia á clase de los alumnos, es necesario velar porque estos no adviertan en el Profesor desafecto hacia sus funciones y abandono de sus obligadas tareas; y es desgraciadamente cierto que en algunos casos, sin causa que lo justifique, los Catedráticos numerarios no concurren á sus clases durante largo espacio del curso, dejando las explicaciones á cargo de los Profesores auxiliares.

Esta conducta viene á interrumpir la unidad de exposición y de enseñanza tan necesaria para el aprovechamiento de los alumnos y á entibiar también esa tan provechosa correspondencia de respetuoso afecto que llega á establecerse durante el año escolar entre el Profesor que explica y el discípulo que recoge el fruto de esas explicaciones.

Para remediar éstos, que á primera vista parecen pequeños males, pero que son en el fondo vicios que contribuyen en gran manera á malograr los resultados de la enseñanza oficial, se impone la necesidad de dictar disposiciones concretas que tiendan á robustecer en estas materias la autoridad académica y á restablecer en todo su imperio una perfecta disciplina escolar.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Mayo de 1900.—Señora: A. L. R. P. de V. M., ANTONIO GARCÍA ALIX.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente.

Art. 1.º La asistencia á clases obligatoria para los alumnos oficiales.

Art. 2.º Los alumnos y todas las personas que asistan á una clase oficial se hallan bajo la autoridad del Catedrático, debiendo guardar la mayor compostura y obedecer cualquiera orden que éste les dicte dentro de la esfera de sus atribuciones.

Art. 3.º Los Catedráticos pasarán diariamente lista tanto en las Universidades como en los Institutos, anotando las faltas de asistencia de los alumnos.

Art. 4.º Cuando un alumno, sin justificación de enfermedad ni causa legítima llegue á contar veinte faltas de asistencia á clases diarias, ó diez á clases alternas, será dado de baja en aquella asignatura, no pudiendo ser examinado en la convocatoria ordinaria de Junio.

Art. 5.º Queda al criterio de los Catedráticos apreciar el valor de los justificantes que los alumnos presenten para disculpar su falta de asistencia. Si el alumno se creyese perjudicado, podrá reclamar al Director del Instituto ó al Decano de la Facultad en que siga sus estudios.

Art. 6.º Los Claustros y los Directores de los Institutos adoptarán las medidas que estimen más oportunas para evitar que los alumnos no falten á la debida compostura dentro del establecimiento ó á la puerta del mismo.

A este fin, en aquellos Institutos en que el local lo permita se organizarán salas de estudio á cargo de los Profesores auxiliares, quedando encargado el Claustro de la reglamentación de este servicio, así como de determinar las condiciones en que debe admitirse á los alumnos.

Si hubiere falta de auxiliares ó éstos tuviere otros deberes á su cargo, el Claustro podrá proponer al Rector el nombramiento de ayudantes especiales gratuitos en número conveniente para desempeñar estas funciones.

Art. 7.º Cuando con objeto de anticipar las vacaciones, ó por cualquier otra causa, los alumnos se negasen colectivamente á entrar en clase, los Rectores y Directores de los establecimientos decretarán la clausura de la en que esto ocurriese, teniendo dichos alumnos que repetir la asignatura en el curso próximo.

Art. 8.º Los días de vacaciones por fiestas religiosas, nacionales ó locales, se fijarán en la tablilla de anuncios de las Universidades é Institutos, firmando el edicto los Secretarios con el V.º B.º de los Rectores ó Directores.

Art. 9.º Las vacaciones por fiestas de Navidad comenzarán el 15 de Diciembre y terminarán el 10 de Enero.

Art. 10. La asistencia de los profesores numerarios á clase es obligatoria. Los Rectores y Directores de los establecimientos docentes llevarán nota exacta de la asistencia de los Catedráticos, dando cuenta mensual al Ministro.

Art. 11. Los Rectores y Directores podrán por una vez en cada curso

conceder quince días de licencia á los Catedráticos sometidos á su jurisdicción. El Ministro podrá conceder un mes. El Profesor que sin autorización ni causa justificada dejase de concurrir á clase por espacio de treinta días, será declarado excedente.

Art. 12. Cuando hecho el cómputo total de los días de clase resultara que algún Catedrático numerario hubiese concurrido en el curso menor número de días que el auxiliar á la explicación de la asignatura, sin causa fundada, no podrá dicho Profesor figurar en el Tribunal de su asignatura, ocupando su puesto el auxiliar, al cual corresponderá percibir los derechos de examen.

Art. 13. Los Rectores y Directores de los establecimientos docentes, bajo su directa y expresa responsabilidad, quedan encargados de que lo anteriormente dispuesto se cumpla desde el próximo curso académico.

Art. 14. Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil novecientos.—MARÍA CRISTINA.—*El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*, ANTONIO GARCÍA ALIX.—(*Gaceta del 26.*)

CRÓNICAS

Real decreto interesante.—En la *Sección oficial* de este mismo número verán nuestros abonados una disposición que interesa por modo extraordinario á los alumnos y á los padres de los mismos, por dictarse en ella las reglas pertinentes á la disciplina académica acerca de la cual es indudable que hacía falta una disposición como la que mencionamos.

Más reformas en Instrucción pública.—Según la Prensa política el Sr. García Alix prepara la pronta publicación de un Real decreto reformando la tan manoseada segunda enseñanza y en la cual todos los Ministros que han pasado por el antiguo Ministerio de Fomento creen como un deber sagrado poner sus manos.

La reforma que anuncia el Sr. García Alix, aunque no es como debiera *radical*, no deja de ser muy plausible y bien intencionada, puesto que por ella desaparecerá como asignatura concreta la religión y moral, los infinitos años de latín de ahora quedarán reducidos á dos solamente, dividiendo en cambio la geografía en tres ramas llamadas *política histórica* y *astronómica*, que se estudiarán en otros tantos cursos; se establecen dos de francés y otros dos de inglés ó alemán, estos últimos á voluntad del alumno; de nuevo se separan la física y la química, que se estudiarán como asignaturas independientes, y, por, último se crea una nueva cátedra llamadas *Nociones de Contabilidad*. El estudio de la segunda enseñanza durará por el plan expuesto *seis años*, si, como dice el adagio, *llega á ramos de bendecir*.

Como las reformas introducidas en esta batallona cuestión de la segunda enseñanza afecta desde luego á las materias que hayan de exigirse en lo porvenir á los alumnos que hubieran de ingresar en nuestras Es-

cuelas, es indudable que para dentro del breve plazo de cuatro ó cinco años habrá que reformar de nuevo ó modificar en absoluto, claro está, en el sentido de la próxima reforma, la reciente Real orden de 30 de Mayo último, por la que se regulan las materias que deberán al presente aprobar en un Instituto los aspirantes de nuestra facultad, y así estaremos cada lunes y cada martes reformando y destruyendo hoy lo que ayer se consideró como bueno.

Enlace.—Ha contraído matrimonio en Alcablas nuestro estimado amigo y compañero D. Constantino Castillo Palomar con la distinguida señorita doña María Civera Lázaro, á quienes deseamos una eterna luna de miel.

Defunción —Ha fallecido en la Bisbal, el 29 del pasado Mayo, á la avanzada edad de 81 años, nuestro muy querido amigo é ilustre compañero D. Eudaldo Mensa, una de las primeras figuras de la Veterinaria nacional, por su culta y profunda ilustración, por las bellas condiciones de su carácter y por su modestia ilimitada. Su muerte, como no podía menos de suceder, ha sido muy sentida para todos sus conciudadanos y por los muchos colegas que le conocían.

Descanse en paz el comprofesor honrado y con dolor profundo nos asociamos á la pena experimentada por su distinguida familia, singularmente á la de nuestro estimado colega D. José Feliu Mensa, sobrino del finado.

Servicios veterinarios en Bilbao.—Por el celoso cuerpo de Inspectores sanitarios de dicha villa, y durante el mes de Mayo último, han sido desechadas por insalubres, tres reses vacunas por *enfermedades comunes*, otra por *tuberculosis*, 40 hígados, 4 fetos, 3 pulmones y 26 kilogramos de carne. También se han rechazado por insalubres en los puestos de venta 16 kilogramos de carne en las canicerías, 38 id. de embutidos en los fieltos de entrada y 4 id. de carne en el Mercado del Ensanche.

En la plaza del mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes: merluza, 208 kilogramos; verdes, 310 id.; chicharros, 190 id.; jibiones, 10 id.; sardinas, 850 id.; brecas, 70 id.; percebes, 90 id.; mubles, 130 id.; lubinas, 70 id.; magurios, 110 id.; quisquillas, 90 id.; lenguados, 60 id.; raya, 270 id.; langostas, 20 id.; angulas, 70 id.; panchos 50 id.; bogas, 130 id.; besugos, 490 id.; huevos, 20 docenas, y leche, 580 litros.

El consumo de carne de ganado vacuno durante el expresado mes ascendió á 203.503 kilogramos, el de cerda á 64.897 y además 1.320 farráneos. Se han sacrificado 8.963 cabezas de ganado lanar y cabrio y 30 toros de lidia.

Resoluciones de Guerra.—Por Real decreto de 20 del actual (*D. O.*, número 135) se dictan algunas reglas variando los artículos 1.º, 3.º y 7.º del Real decreto de 24 de Febrero del 97 creando la Junta de la Cría Caballar del Reino y por Real orden de 23 del actual (*D. O.*, núm. 138) se concede el retiro para Madrid con el haber mensual de 375 pesetas al Veterinario mayor y querido amigo nuestro D. Luis Bercial Montardo.